



TINZA INTERNACIONAL S. A.

Ident. Jurídica: 3-101-243863

Teléfono: +(506) 4031-4041

Email:factura@tinzacr.com

FACTURA
ELECTRÓNICA

Dirección: Heredia Heredia Ulloa BARREAL, DE
DEKRA 600 O 400 N 300 O, FRENTE CONDO
FRANCOS.

Factura Electrónica N° 00100001010000082550

Fecha de Emisión: 06/01/2025 8:11 a.m.

Clave Numérica 50606012500310124386300100001010000082550130524391

Receptor: R.F.S. LOGISTICA INTEGRADA SOCIEDAD ANON

Ident. Jurídica: 3-101-654879

Teléfono: +(506) 4036-3727

Correo: cxp@rfslogistica.com

Número de Referencia:

165825

Fecha de Vencimiento: 21/01/2025 8:11 a.m.

Condición de Venta: Crédito

Medio de Pago: Otros

Dirección: 200 Metros oeste y 25 metros su, Heredia

A Cobrar: R.F.S. LOGISTICA INTEGRADA SOCIEDAD ANONIMA 02I

Días: 5

Tipo Cambio: 513.23

CIF (\$): 44431.8

Impuestos(€): 3190461.26

DUA: [19]-002342

BL: ONEYNB4BCBT17800C

Valor Declarado: 25994193.97

Líneas de Detalle

Código	Cant.	U/M	Descripción del Producto/Servicio	P.Unitario	Desc	Naturaleza del Desc	Monto Impuestos	SubTotal
1	1.000	Sp	ALMACENAJE	55.454,30000	0,00000		7.209,05900	62.663,35900
2	1.000	Sp	MANEJO	62.372,80000	0,00000		8.108,46400	70.481,26400
3	1.000	Sp	CUSTODIA	26.085,30000	0,00000		3.391,08900	29.476,38900
5	1.000	Sp	OTROS	5.000,00000	0,00000		650,00000	5.650,00000
11	1.000	Sp	PALETAS	79.646,00000	0,00000		10.353,98000	89.999,98000

Esta factura devenga intereses del 3.5% mensual después de su vencimiento. De acuerdo con el artículo 460 del código de comercio esta factura constituye título ejecutivo. El deudor renuncia a su domicilio, requerimiento de pago y los trámites de juicio ejecutivo.

Total Gravado: ¢ 228.558,40000

Total Exento: ¢ 0,00000

Total Impuesto: ¢ 29.712,59200

Total Descuento: ¢ 0,00000

Total Factura: ¢ 258.270,99200

Transferencias a las siguientes cuentas IBAN:

B.C.R CR91015201001024016066

B.N. CR76015108710010002205

Notas: 11 PALETAS DEL CLIENTE R.F.S. LOGISTICA INTEGRADA SOCIEDAD ANON

doscientos cincuenta y ocho mil doscientos setenta COLONES con 99200/100000

Código Único de Consulta:

Consulta en www.facturaelectronica.cr

Todo reclamo por los cargos facturados debe ser presentado dentro de los siguientes tres días hábiles contados a partir de la fecha de emisión de esta factura, no se aceptará reclamos sobre la mercadería después de su retiro del almacén.

QBNum: 165825

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación.

Generador por GTI, www.facturaelectronica.cr

Versión del documento electrónico: 4.3

